Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2014
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"
ID Nº 269.098

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 13 /2014

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**28 DE MARZO DE 2014**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR Nº 123/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID Nº 269.098**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Ing. Diego Fernández**, representante del Gabinete de Presidencia; **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 13 de marzo de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales: ***DATALAB S.A., ASUNCION COMUNICACIONES S.A., TES INGENIERIA de Diego Rodriguez y NEOTEK S.A*** conforme se observa en el Acta Nº 11/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 11/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 06/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEMS**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Documentos Sustanciales	DATALAB S.A.	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	NEOTEK S.A
Formulario de Oferta Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple
SIPE	1287690	1287689	1287793	1287697

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	DATALAB S.A.	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	NEOTEK S.A
SIPE N°	1287690	1287689	1287793	1287697
RUC N°	80030218-4	80012224-0	2292560-0	80037623-4
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE	SIPE	SIPE	No presenta
RUC	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	SIPE	No presenta
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	Cumple/No Cumple
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Experiencia	Cumple
NEOTEK S.A	Experiencia	No Cumple

Considerando que NEOTEK S.A. no ha contestado el pedido de documentaciones de acuerdo a los plazos y formalidades requeridas su oferta será Descalificada, en base a lo dispuesto en el Art 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Publicas

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Anexo B – Datos de la contratación (DDLC), Punto 20 inc c) Capacidad Técnica "*(3) Tres años en el mercado*" e inc d) Experiencia "*certificados que acrediten provisiones similares que alcancen en sumatoria el 30% de su oferta*"; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA
DATALAB S.A.	Cumple	Cumple
ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	Cumple	Cumple
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Cumple	Cumple
NEOTEK S.A	Cumple	No Cumple

NEOTEK S.A. no acompaña y remitió aclaraciones relacionadas a los antecedentes de provisión de artículos similares al objeto del presente llamado, razón por la cual no pudo acreditarse su experiencia incumpliendo con lo establecido en el PBC .

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado en este proceso puesto que los equipos ofertados son de origen extranjero.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

Marcos Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

GONZALEZ

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

  Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

ESTADOS FINANCIEROS

	DATA LAB S.A.			TES Ingenieria de Diego Rodriguez		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	32.856.580.667	34.511.827.622	42.989.109.472	564.241.197	777.448.891	937.696.549
Pasivo Cte.	22.135.593.388	19.176.067.771	22.741.353.450	43.463.436	103.112.110	233.117.732
	1,48	1,80	1,89	0,00	7,54	4,02
	Promedio		1,72	Promedio		3,85

Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	22.135.593.388	19.176.067.771	22.741.353.450	43.463.436	103.112.110	233.117.732
Activo Total	36.776.552.495	38.199.580.627	46.548.799.598	658.331.387	874.702.576	1.002.096.923
	0,60	0,50	0,49	0,07	0,12	0,23
	Promedio		0,53	Promedio		0,14

Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	3.186.442.127	4.160.959.863	4.595.559.239	116.748.198	156.722.515	10.410.970
Patrimonio Neto	14.640.959.107	19.023.512.856	23.807.446.148	614.867.951	771.590.466	768.979.191
	0,22	0,22	0,19	0,00	0,20	0,01
	Promedio		0,21	Promedio		0,07
	CUMPLE			CUMPLE		

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

GONZALEZ

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

	Asunción Comunicaciones S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012
Activo Cte.	17.308.503.861	19.046.770.094	18.988.078.058
Pasivo Cte.	12.493.881.490	13.435.155.518	13.894.652.677
	1,39	1,42	1,37
	Promedio		1,39

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012
Pasivo Total	12.493.881.490	13.435.155.518	13.894.652.677
Activo Total	18.781.998.067	19.953.006.850	20.326.090.075
	0,67	0,67	0,68
	Promedio		0,67

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	532.050.653	1.922.846.170	1.044.142.672
Patrimonio Neto	6.288.116.577	6.890.934.557	6.058.354.173
	0,08	0,28	0,17
	Promedio		0,18
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **DATALAB S.A., ASUNCION COMUNICACIONES S.A., TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 06/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y cuyo resumen se detalla continuación:

ITEM	DENOMINACIÓN	OFERENTE	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aparato de Radio Wakie talkie	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	Motorola	263.690	15.821.400
2	Baterías p/ítem anterior	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	Motorola	71.152	4.269.120
3	Radio Base FM 3 canales	DATA LAB S.A	HYTERA	1.605.000	3.210.000
4	Aparato de Radio Wakie talkie	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	Motorola	263.690	2.636.900
5	Cable Coxial	Asunción Comunicaciones S.A	Andrew	13.750	687.500
6	Conectores	Asunción Comunicaciones S.A	Puresonic	13.750	137.500
7	Antena de FM de 2 Elementos	Asunción Comunicaciones S.A	Ara Radio	825.000	1.650.000
8	Aparato de Radio Wakie talkie	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Motorola	273.690	5.747.490
9	Batería de ION	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Motorola	73.192	1.537.032
		TOTAL			35.696.942

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Ciento veinte siete millones cincuenta y un mil doscientos noventa (Gs.127.051.290), siendo suficiente la estimación en relación al monto de la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID N° 269.098** a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

OFERENTE	ITEM	MARCA	PRECIO TOTAL
DATA LAB S.A	3	HYTERA	3.210.000
Asunción Comunicaciones S.A	5 al 7	Andrew, Puresonic y Ara Radio	2.475.000
TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	1, 2, 4, 8 y 9	Motorola	30.011.942
MONTO ADJUDICADO			**35.696.942**

8.2.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.